



Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Inscripción de proyecto en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Inscribe tu proyecto inmobiliario en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI) de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) con el objetivo de que los operadores de telecomunicaciones te presten servicios como telefonía, internet o televisión.

Obtén [más información](#).

Registra tu proyecto inmobiliario durante todo el año a través del **portal RPI de la SUBTEL**.

Revisa si cumples los requisitos

- **Concesionario o permisionario:** entidad que cuenta con una concesión o permiso para proveer un servicio de telecomunicaciones. Por ejemplo, telefónicas, ISPs, operadores de TV de pago. Permite visualizar los proyectos inmobiliarios inscritos, pero no inscribirlos.
- **Usuario titular:** proyectista, constructor, arquitecto, apoderado, gestor o propietario de un proyecto inmobiliario. Una vez que tengas usuario y clave, podrás inscribir proyectos inmobiliarios en el registro. Las inscripciones pueden realizarse como persona natural o jurídica, según corresponda.

Importante: la inscripción en el portal RPI también puede realizarla una tercera persona habilitada para estos efectos, pero a nombre y con los datos del propio titular.



1. **Inscripción de proyecto inmobiliario:** completa el formulario web con los datos del proyecto inmobiliario y adjunta los antecedentes requeridos.
2. **Inscripción en el RPI:** tan pronto como la Dirección de Obras Municipal (DOM) emita el respectivo permiso de edificación o de loteo, deberás incorporarlo al proyecto inmobiliario para que quede inscrito en el registro. Recuerda que el Certificado de registro es indispensable para solicitar recepción definitiva de las obras ante la DOM, por lo que se recomienda tramitarlo lo antes posible.
3. **Modificación de Registro de proyecto inmobiliario:** para rectificar errores en la inscripción al registro, o bien, para actualizar los datos por modificaciones al permiso original. No hay plazo para este trámite, pero se recomienda que lo hagas lo antes posible.

Registra el proyecto inmobiliario

Entra al [**portal RPI de la SUBTEL**](#) con tu usuario y contraseña, y completa el formulario para registrar tu proyecto inmobiliario.

Importante: si no tienes credencial, [solicítala](#).

Lee el marco legal

- [Artículo 7 quáter de la Ley N° 18.168](#), de 1982, sobre la Ley General de Telecomunicaciones.
- [Decreto N° 167](#), de 2018, que aprueba el Reglamento de Ductos de Telecomunicaciones.
- [Resolución Exenta N° 766](#), de 2018, que fija Norma Técnica de Ductos de Telecomunicaciones.